



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 16/25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de enero de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N°40.323/22, caratulado " SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 25 EJERCICIO 2022";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 25 – F.F.111, 368, 504 y 505 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023.

Que con fecha 21 de enero de 2025, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N°03/25 previsto en el art. 33 de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que en el informe precedentemente citado, se solicita dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 81/100 (\$59.710.466,81) correspondiente a Inciso 1, FF 111 por PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTODOCE CON 97/100 (\$53.519.112,97) e Inciso 3, F.F.111 por PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 84/100 (\$6.191.353,84).

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 25 SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA – F.F.111, 368, 504 y 505 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 98/100 (\$7.329.965,98).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 81/100 (\$59.710.466,81)** correspondiente a inciso 1, F.F.111 por PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTODOCE CON 97/100 (\$53.519.112,97) e inciso 3, F.F.111 por PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 84/100 (\$6.191.353,84), en virtud de lo manifestado en Informe N°03/25 F.1.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°1 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Mgg

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ant mí: Dra. Irma BAEZA MORALES